



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Tribunal Fiscal

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

## ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2010-03

**TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL VOCAL JOSÉ MARTEL SÁNCHEZ, EN LOS EXPEDIENTES INDICADOS EN EL ANEXO N° 1 DEL INFORME N° 007-2010-EF/41.09.06.**

**FECHA** : 5 de marzo de 2010  
**HORA** : 5:10 pm.  
**LUGAR** : Calle Diez Canseco N° 258 Miraflores

|                   |   |   |  |
|-------------------|---|---|--|
| <b>ASISTENTES</b> | : Ana María Cogorno P.<br>Juana Pinto de A.<br>Raúl Queuña D.<br>Silvia León P.<br>Marco Huamán S.<br>Rosa Barrantes T. | : Gabriela Márquez P.<br>Mariella Casalino M.<br>Ada Flores T.<br>Carlos Moreano V.<br>Elizabeth Winstanley P.<br>Renée Espinoza B. | : Marina Zelaya V.<br>Cristina Huertas L.<br>Caridad Guarniz C.<br>Sergio Ezeta C.<br>Doris Muñoz G.<br>Zoraida Olano S. |
|-------------------|---|---|--|

### I. ANTECEDENTES:

- Memorando N° 012-2010-EF/41.09.06, mediante el cual se comunica a la Presidenta del Tribunal Fiscal la abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez respecto de los expedientes detallados en el Anexo N° 1 del Informe N° 007-2010-EF/41.09.06.
- Informe N° 007-2010-EF/41.09.06, mediante el cual el vocal José Martel Sánchez formula abstención en diversos expedientes que han sido asignados a los demás vocales de la Sala de Aduanas, que se detallan en el Anexo N° 1.
- Memorando N° 0117-2010-EF/41.01, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena para el día 5 de marzo de 2010, a las 5:00 pm., a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto, el Informe N° 007-2010-EF/41.09.06, en el cual el vocal José Martel Sánchez sustenta la abstención en la resolución de los expedientes indicados en el Anexo N° 1 del citado informe.

### II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por el vocal José Martel Sánchez en la resolución de los expedientes detallados en el Anexo N° 1 del Informe N° 007-2010-EF/41.09.06.

### III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por el vocal José Martel Sánchez en la resolución de los expedientes que se encuentran detallados en el Anexo N° 1 del Informe N° 007-2010-EF/41.09.06.

Iniciada la sesión, se dio lectura al Informe N° 007-2010-EF/41.09.06, a través del cual el vocal José Martel Sánchez, de la Sala de Aduanas, señala encontrarse incursa en la causal de abstención contemplada por el numeral 2) del artículo 88º<sup>1</sup> de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, respecto de los expedientes indicados en el Anexo N° 1 del citado informe por haber participado como abogado patrocinante de los contribuyentes en solicitudes no contenciosas o reclamaciones.

El Anexo 1 antes citado contiene expedientes que se encuentran asignados a los demás vocales de la Sala de Aduanas<sup>2</sup> (Expedientes N° 44-2009 al 54-2009 de Interforest S.A.C., 5779-2009 de Ricardo Céspedes Román y 7898-2009 de Basf Construction Chemicals Perú S.A.).

Luego de deliberar sobre el tema materia de agenda y al haber tenido a la vista los expedientes indicados en el Anexo N° 1 del Informe N° 007-2010-EF/41.09.06, se acordó por unanimidad que procede aceptar la solicitud de abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez, por haber participado como abogado patrocinante de los recurrentes en dichos procedimientos, al haberse configurado la causal de abstención establecida por el numeral 2) del artículo 88º de la Ley N° 27444.

#### IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

***"Procede la solicitud de abstención formulada por el vocal José Martel Sánchez respecto de los expedientes que se encuentran indicados en el Anexo N° 1 del Informe 007-2010-EF/41.09.06, por haberse configurado la causal de abstención establecida por el numeral 2) del artículo 88º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444."***

#### V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forman parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

  
Ana María Cogorno Prestinoni

  
Marina Zelaya Vidal

  
Gabriela Márquez Pacheco

  
Juana Pinto de Aliaga

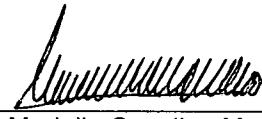
<sup>1</sup> "Artículo 88º.- Causales de abstención:

*La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:*

*(...)*

*2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración..."*

<sup>2</sup> Al respecto, se ha procedido conforme con lo señalado en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2007-17 de 4 de julio de 2007.



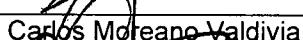
Mariella Casalino Mannarelli



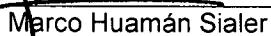
Raúl Queuña Díaz



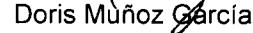
Caridad Guarñiz Cabell



Carlos Moreano Valdivia



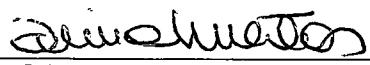
Marco Huamán Sialer



Doris Muñoz García



Renée Espinoza Bassino



Cristina Huertas Lizarzaburu



Ada Flores Talavera



Silvia León Pinedo



Sergio Ezeta Carpio



Elizabeth Winstanley Patio



Rosa Barrantes Takata



Zoraida Oláño Silva